

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

RECIBIDO  
25 JUL 2023  
13:24hrs  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

"2023, Año de la Interculturalidad"

**OFICIO NÚMERO:** HCEO/LXV/CPGAA/0711 /2023.  
**ASUNTO:** EL QUE SE INDICA.

San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a 25 de julio de 2023.

**MTRO. JORGE ABRAHAM GONZÁLEZ ILLESCAS  
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS  
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
PRESENTE.**

RECIBIDO  
25 JUL 2023  
13:00hrs  
SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

La que suscribe, Diputada Lizbeth Anaid Concha Ojeda, con el carácter de Presidenta de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 Y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con el debido respeto, por este medio solicito:

Incluir en el orden del día de la próxima sesión, el dictamen correspondiente al Acuerdo por el que se ordena el archivo del expediente identificado con el número **CPGA/930/2021**, del índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional. Dictaminado por esta Comisión en Sesión de fecha 05 de julio del 2023; para que sea puesto a consideración del Pleno Legislativo, en los términos del documento que se anexan al presente.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.



**ATENTAMENTE**  
**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIR. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO  
Y ASUNTOS AGRARIOS**

C.c.p.- Dip. Dennis García Gutiérrez.  
Dip. Nicolás Enrique Fera Romero.  
Dip. Lizett Arroyo Rodríguez.  
Dip. Leonardo Díaz Jiménez.- Integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios para su conocimiento.

**H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**  
14 ORIENTE, NÚMERO 1, SAN RAYMUNDO JALPAN, OAXACA C.P.71248  
951 5020200 / 951 5020400, EXTENSIÓN 2412

Facebook: CongresoDelEstadoDeOaxaca  
Twitter: CongresoOaxaca\_  
Instagram: congreso0oaxaca

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS**



"2023, Año de la Interculturalidad"

**DICTAMEN CON PROYECTO DE ACUERDO POR EL QUE SE ORDENA EL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO CPGA/930/2021 CORRESPONDIENTE AL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL, POR HABER QUEDADO SIN MATERIA DE ESTUDIO PARA SU CONSECUCIÓN Y DECLARARLO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO.**

**ASUNTO: DICTAMEN DE ARCHIVO.**

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo establecido en los artículos 30 fracción III; 31 fracción X, 63, 65 fracción I, 66 fracción I, y 72 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27 fracción XI y XV, 33, 34, 36, 38 Bis, 42 fracción XV, 64, 68, 69, 70 Y 71 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; derivado del estudio y análisis de esta Comisión Dictaminadora, se somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el presente dictamen con proyecto de acuerdo, con base en los antecedentes y consideraciones siguientes:

**ANTECEDENTES:**

1. Mediante oficio número LXIV/A.L./COM.PERM./8635/2021 de fecha 10 de noviembre del 2021, signado por el Secretario de Servicios Parlamentarios, por instrucciones de los Ciudadanos Diputados integrantes de la Diputación Permanente de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Congreso del Estado, en Sesión Ordinaria de esa fecha, se acordó turnar para atención el oficio sin número con el cual, el Secretario Municipal de Ayoquezco De Aldama, Zimatlán, Oaxaca, informa que en sesión extraordinaria de fecha treinta de octubre del presente año, se autorizó la Licencia por

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

tiempo indefinido a favor del Ciudadano Mauricio Ricardo Ortega Vera, Regidor de Aguas, Agricultura y Panteones de ese Ayuntamiento.

Escrito y anexos que conformaron el expediente número **CPGA/930/2021** del índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado de Oaxaca.

## CONSIDERANDOS:

**PRIMERO.** - Que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer del asunto detallado en los antecedentes, por tratarse de una proposición con punto de acuerdo, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 59 fracción I y LXXVI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

**SEGUNDO.**- Esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, es competente para conocer y resolver sobre el trámite y resolución de los asuntos detallados en el apartado de antecedentes del presente dictamen, de conformidad con lo establecido en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36 37, 38, 39, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, asimismo, con fundamento en lo que dispone el artículo 38 Bis del invocado Reglamento, tiene facultades para emitir el presente Dictamen con proyecto de Acuerdo.

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

**TERCERO.** - De la revisión de la documentación que conforma el expediente con el que se dio cuenta en el apartado de ANTECEDENTES turnado, se desprende que se trata de documentos en cartera conformados con motivo de las solicitudes de licencia de un concejal que ha quedado sin materia y toda vez que, de conformidad con lo establecido en la fracción II del artículo 38 Bis del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, de aplicación supletoria al presente asunto, establece lo siguiente:

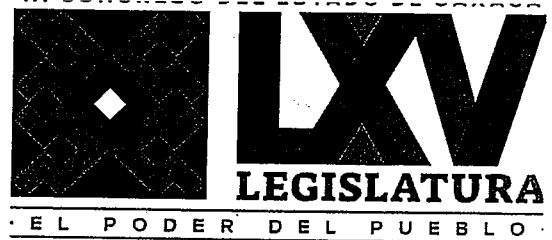
**ARTÍCULO 38 Bis.** - *Tratándose de las proposiciones con punto de acuerdo, las Comisiones aplicarán las siguientes reglas:*

I. ...

II. *Tratándose de los expedientes de las proposiciones con punto de acuerdo que no se dictaminen dentro del período de sesiones ordinarias en que fueron presentadas, la Comisión o Comisiones deberán dictaminar, mediante acuerdo, su archivo como asuntos total y definitivamente concluidos, dejando a salvo el derecho de las diputadas y los diputados para volver a presentarlas.*

En razón de lo anterior, si bien es cierto, el supuesto jurídico invocado no prevé la hipótesis que se plantea en el caso en particular, pero que al no existir figura jurídica alguna en la Ley Orgánica del Poder Legislativo ni en el Reglamento Interior de éste Congreso, es procedente aplicar de manera supletoria la figura de **archivo como asunto total y definitivamente concluido**, en razón de que ésta Comisión conoce de asuntos que por su propia naturaleza se siguen como procedimientos en términos de lo dispuesto por la Ley de la materia, siendo que su resolución está sujeta a **plazos y requisitos** establecidos en dicho ordenamiento, sin embargo, en el curso del procedimiento es factible que sobrevengan circunstancias que dejen sin materia los procedimientos, como lo es que haya transcurrido el plazo previsto en la ley en el caso de las licencias de Concejales, tratándose de Ayuntamientos que concluyeron su administración municipal, el año inmediato anterior, por lo que resulta jurídica y materialmente

COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

imposible continuar con el desahogo de los mismos, siendo que ante la ocurrencia de tales circunstancias, no existe una figura procesal legislativa que establezca puntualmente el seguimiento que deberá darse a cada uno de los asuntos, por lo anteriormente expuesto esta Comisión estima que es procedente concluir el asunto señalado en el apartado de antecedentes, relativos al procedimiento de licencia.

De lo anterior, se desprende que, el expediente con el que se dio cuenta en los antecedentes del presente dictamen, por el transcurso del tiempo ha quedado sin materia. Tomando en cuenta que la solicitud realizada por el Ayuntamiento que dio origen al procedimiento, concluyó su administración municipal en el año inmediato anterior.

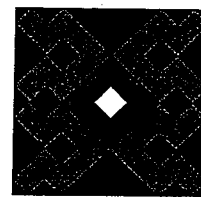
Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, considera procedente **ORDENAR EL ARCHIVO CON ASUNTOS TOTAL Y DEFINITIVAMENTE CONCLUIDO** el expediente identificado con el número **CPGA/930/2021** correspondiente al índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional.

Con base en los antecedentes y consideraciones anteriormente expuestos, las y los integrantes de esta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, formulan el siguiente:

**DICTAMEN:**

**PRIMERO.-** Ésta Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, se declara competente para conocer y resolver sobre el presente asunto de acuerdo a lo que establecen los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 63, 64, 65 fracción

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



EL PODER DEL PUEBLO

"2023, Año de la Interculturalidad"

XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 bis, 40 y 42 fracción XV y demás aplicables del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, por lo que considera procedente que el Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, ordene el archivo del expediente identificado con el número **CPGA/930/2021** correspondientes al índice de la entonces denominada Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

Los integrantes de la Comisión Permanente de Gobierno y Asuntos Agrarios, sometemos a la consideración del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para su aprobación en su caso, el siguiente proyecto de:

## ACUERDO:

**ÚNICO.** La Sexagésima Quinta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; ~~63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 38 Bis de aplicación supletoria, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca,~~ ordena el archivo del expediente identificado con el número **CPGA/930/2021** correspondiente al índice de la Comisión Permanente de Gobernación y Asuntos Agrarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, por haber quedado sin materia y se declara definitivamente concluido.

## TRANSITORIOS:

# COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS



"2023, Año de la Interculturalidad"

**PRIMERO** .- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**SEGUNDO** .- Se instruye a la Secretaría de Servicios Parlamentarios del H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, a realizar los trámites correspondientes para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo.

Dado en la sala de comisiones del Honorable Congreso del Estado. San Raymundo Jalpan, Oaxaca, a cinco de julio del año dos mil veintitrés.

**COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS**



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA  
DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA  
COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS

**DIP. LIZBETH ANAID CONCHA OJEDA**  
**PRESIDENTA**

**DIP. DENNIS GARCÍA GUTIÉRREZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. NICOLÁS ENRIQUE FERIA ROMERO**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LIZETT ARROYO RODRÍGUEZ**  
**INTEGRANTE**

**DIP. LEONARDO DÍAZ JIMÉNEZ**  
**INTEGRANTE**

LAS PRESENTES FIRMAS LEGIBLES CORRESPONDEN AL DICTAMEN EMITIDO POR LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GOBIERNO Y ASUNTOS AGRARIOS, DE LA SEXAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA. DE FECHA 05 DE JULIO DE 2023.